



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

INVITACION A COTIZAR IMTRAC-005 DE 2021 "CAMPAÑA USA EL TRANSPORTE FORMAL NO EL ILEGAL"



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

1º. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La movilidad urbana en el municipio de Corozal está conformada por los medios de transporte público, privado y humano. El incremento del parque automotor en el municipio, trae consigo consecuencias no solo en la congestión vehicular, sino también una problemática social, afectando el nivel de satisfacción de los habitantes de la ciudad que utilizan los medios públicos de transporte, ya que no se sienten a gusto con la duración o tiempo de viaje que gastan en los trayectos que realizan diariamente, motivo por el cual utilizan un sistema llamado "transporte informal" el cual es ilegal y está conformado por mototaxis, carros pirata y taxi colectivo.

En aras de combatir el uso del transporte informal y concientizar a la ciudadanía sobre el uso del transporte público de nuestro municipio, del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal-IMTRAC, pretende promover una campaña en contra de la ilegalidad.

2º. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR:

QUIERE CONTRATAR:

El Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal-IMTRAC, con el fin de concientizar a la ciudadanía sobre el uso del transporte formal legal y disminuir el riesgo al que de cierto modo se someten al usar transporte informal, requiere contratar los elementos requeridos para el desarrollo de la campaña de seguridad vial denominada **"usa el transporte formal no el ilegal"**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
Pendones	Alusivo a la campaña "usa el transporte formal, no el ilegal" y con el logo del IMTRAC	5

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

INVITACION A COTIZAR IMTRAC-005 DE 2021

"CAMPAÑA USA EL TRANSPORTE FORMAL NO EL ILEGAL"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL

Llaveros publicitarios	Llavero con bola antiestrés, colores surtidos, la cual debe llevar el nombre de la campaña usa el transporte formal, no el ilegal" y logo del IMTRAC	7000
Actividad lúdica	Obra de teatro alusiva a la campaña "usa el transporte formal, no el ilegal" enviando un mensaje del riesgo en el uso de este medio de transporte ilegal	12

3°. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Los elementos deben corresponder a los inicialmente contratados.
2. El contratista debe presentar una prueba de impresión de los ítems que lo requieran de los del cuadro de especificaciones para su aprobación por parte del IMTRAC.
3. Entregar los elementos que correspondan en marca, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados por el IMTRAC.
4. El contratista deberá cambiar inmediatamente los elementos si se encontrare de mala calidad por otro en perfectas condiciones so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley.
5. El contratista dará cumplimiento al Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de julio de 2003.
6. Los elementos deberán ser entregados en el lugar donde lo estime el supervisor del contrato, para lo cual deberá comunicarse con un día de antelación a la entrega con el IMTRAC.
7. Dar cumplimiento a la normatividad de seguridad ocupacional y medio ambiente
8. La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el IMTRAC, ubicado en la Carrera 24 No. 31-38 Barrio San Miguel, Teléfono 2857590

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

INVITACION A COTIZAR IMTRAC-005 DE 2021 "CAMPAÑA USA EL TRANSPORTE FORMAL NO EL ILEGAL"



4. PLAZO DE LA CONTRATACION

El plazo de ejecución del contrato será de un mes (1) mes.

5. PROPUESTA ECONOMICA

El cotizante deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones que se indican en el numeral 2, teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones anteriormente señaladas. Así mismo, deberá describir de manera detallada los valores ofrecidos por unidad y debidamente totalizado, incluyendo los impuestos, si aplican o no.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la contratación es por la suma de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$23.000.000.00)**

El valor de la contratación será cancelado por el IMTRAC, al contratista, de la siguiente manera: A TREINTA (30) DIAS, de acuerdo al Plan Único de Caja Mensualizado del IMTRAC

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal-IMTRAC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20210035** del día 03 del mes de MAYO del año 2021, del **Código Presupuestal:** No.23010102, **Nombre del Rubro:** Seguridad Vial, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad.

9. EXIGENCIA DE GARANTIAS

Por la naturaleza de los elementos no se requiere la constitución de garantías, de igual forma según lo preceptuado en el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del decreto mencionado no es obligatoria

9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

INVITACION A COTIZAR IMTRAC-005 DE 2021

"CAMPAÑA USA EL TRANSPORTE FORMAL NO EL ILEGAL"



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONOMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	2	2
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	4	4

10. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La oferta deberá presentarse en un sobre sellado, en las instalaciones del IMTRAC, Carrera 4 No. 31-38 Barrio San Miguel, Oficina de Jurídica, ó al correo electrónico juridicaimtraccorozal@gmail.com a más tardar hasta el día 24 de mayo del año en curso hasta las 3:00 pm.

11. FACTORES DE EVALUACION:

11.1 Evaluación Jurídica (Admitida / No admitida):

Este factor, es determinante y eliminatorio, por lo tanto debe superarse por todos los cotizantes sin que se le asigne puntaje alguno. Se verificara que los proponentes cumplan con la documentación requerida, dependiendo si es persona Natural o Jurídica así:

SI ES PERSONA JURÍDICA.

- Carta de presentación de la propuesta y suscribirla por parte del Representante Legal del proponente. Se adjunta modelo
- Original o copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una antelación menor de tres (3) Meses, por la Cámara de Comercio, si de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, deberán anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

INVITACION A COTIZAR IMTRAC-005 DE 2021

"CAMPAÑA USA EL TRANSPORTE FORMAL NO EL ILEGAL"



caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto de la invitación.

-Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la empresa.

-Original o copia certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de julio 10 de 2003.) o planilla de pago.

-Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría general de la Republica del representante legal (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.)

-Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal.

-Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL del representante legal.

-Original o copia de la oferta económica firmada por el representante legal.

-Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

-Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia. Se adjunta modelo

SI ES PERSONA NATURAL

--Carta de presentación de la propuesta y suscribirla por parte del Representante Legal del proponente.

- **Certificado de Matricula de Persona Natural en Cámara de Comercio.** En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto de la presente invitación a cotizar.

-Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)

-Original o copia de certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de julio 10 de 2003) o Planilla de pago.

-Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría general de la Republica. (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.)



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

INVITACION A COTIZAR IMTRAC-005 DE 2021

"CAMPAÑA USA EL TRANSPORTE FORMAL NO EL ILEGAL"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL

- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL.
- Original o copia de la oferta económica debidamente firmada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia.
- Diligenciar formato de Hoja de Vida de la función pública. El cual deberá ser descargado de internet.
- Declaración de bienes y rentas en el formato de la Función Pública.

SI ES PERSONA JURIDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO: los documentos generales y adicionalmente

- Las personas jurídicas sin ánimo de lucro deberán estar inscritas ante la Oficina de Asuntos Sociales de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Gobernación de Sucre y demostrar mediante certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días al cierre del presente proceso a fin de verificar su estado frente a la entidad de control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras, ello es si no está suspendida o cancelada su personería jurídica. La no presentación de este documento es causal de Rechazo y no será subsanable.

SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: además de los documentos generales,

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

INVITACION A COTIZAR IMTRAC-005 DE 2021

"CAMPAÑA USA EL TRANSPORTE FORMAL NO EL ILEGAL"



- La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el(los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa del ente ejecutador Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal-IMTRAC. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. - El tiempo de duración, que no será inferior a dos años, contados a partir del cierre de la invitación.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal-IMTRAC.

En el evento de ser seleccionado, el contrato a un consorcio o unión temporal, se deberá tramitar ante la DIAN el NIT dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta.

11.2 Evaluación Técnica (Cumple / No cumple):

Se determinará si el proponente y los documentos de contenido técnico, cumplen o no con los requisitos establecidos en el numeral 2º especificaciones técnicas. Esta evaluación es factor eliminatorio y no da puntaje. El resultado de esta verificación será: **CUMPLE o NO CUMPLE.**

11.3 Evaluación Económica:

La calificación de precios será equivalente a un puntaje de quinientos (500) PUNTOS máximo.

La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas, y teniendo en cuenta los valores se realizará la evaluación económica tomando el precio TOTAL ofertado de cada propuesta incluida el IVA.

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

INVITACION A COTIZAR IMTRAC-005 DE 2021

"CAMPAÑA USA EL TRANSPORTE FORMAL NO EL ILEGAL"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL

- En este criterio de evaluación se tendrá en cuenta la propuesta de menor valor, aquella que resulte más favorable para el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal-IMTRAC, se le asignaran 500 puntos así:

VALOR	PUNTAJE
Obtendrá el mayor puntaje quien ofrezca el menor valor TOTAL de la propuesta presentada	500 Puntos

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con la Resolución 005 del 08 de Marzo de 2017". Por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría y se crea el Comité de Contratación del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal-IMTRAC es una invitación para contratación en forma directa.

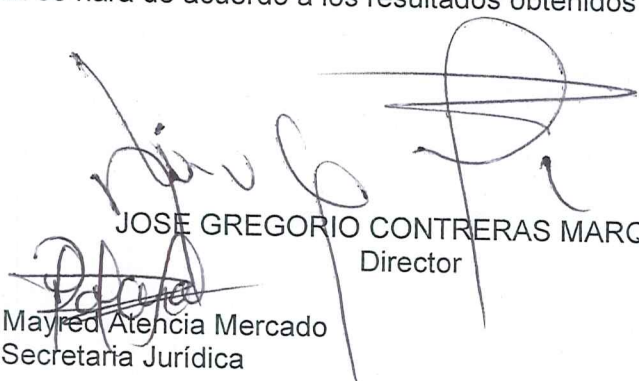
13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

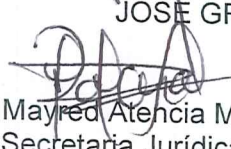
Se deben presentarse si es en medio físico **Un (1) original**, o si es vía correo electrónico, igualmente, debidamente foliadas y legajadas, la cual contendrá la información Jurídica, técnica y económica solicitada.

14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- La adjudicación se efectuará en consonancia con el deber de la contratación directa, escogiendo el ofrecimiento más favorable para el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal-IMTRAC y a los fines que el mismo persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés ni motivación subjetiva alguna.

La adjudicación se hará de acuerdo a los resultados obtenidos en las evaluaciones.


JOSE GREGORIO CONTRERAS MARQUEZ
Director


Proyecto: Mayred Atencia Mercado
Secretaría Jurídica

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

INVITACION A COTIZAR IMTRAC-005 DE 2021
"CAMPAÑA USA EL TRANSPORTE FORMAL NO EL ILEGAL"



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

AVISO CONTROL SOCIAL
INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 DE 2021

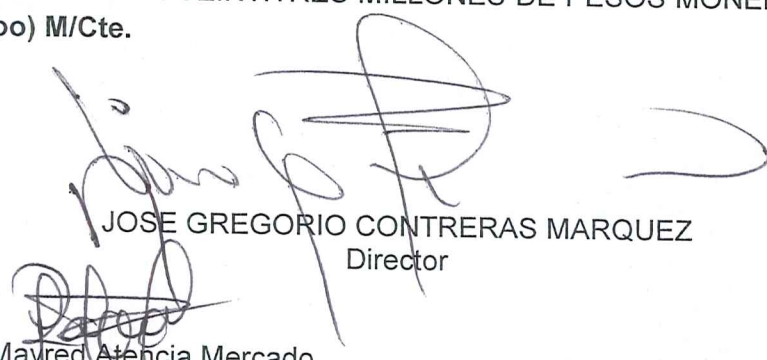
JOSE GREGORIO CONTRERAS MARQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL-IMTRAC, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA, Y EN ESPECIAL EN LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD, SE PERMITE CONVOCAR A LAS VEEDURÍA CIUDADANAS, CON EL OBJETO DE QUE EJERZAN EL CONTROL SOCIAL, AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN A INICIARSE EN ÉSTA ENTIDAD:

TIPO DE CONTRATACIÓN: EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO RESOLUCION 005 DEL 08 DE MARZO DE 2017 (ESTATUTO DE CONTRATACIÓN), EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN CORRESPONDE A UN PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FORMA DIRECTA CON INVITACIÓN A COTIZAR.

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL "usa el transporte formal, no el ilegal"

FECHA DE INVITACION Y LÍMITE PARA RADICAR PROPUESTAS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN No. 004 DE 2021 PODRÁN SER ALLEGADOS EL DÍA **24 DE MAYO DE 2021 HASTA LAS 4:00 PM**

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.000.000.00) M/Cte.


JOSE GREGORIO CONTRERAS MARQUEZ
Director

Proyecto: Mayred Atencia Mercado
Secretaría Jurídica

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

INVITACION A COTIZAR IMTRAC-005 DE 2021

"CAMPAÑA USA EL TRANSPORTE FORMAL NO EL ILEGAL"



CRONOGRAMA

Actividad	Fecha / Hora	Lugar
APERTURA INVITACIÓN	20/05/2021 HORA: 8:00 AM.	Página web www.imtraccorozal.gov.co
CIERRE DE LA INVITACIÓN	24/05/2021 HORA: 4:00 PM.	EN FISICO: Carrera 24 No. 31-38 Oficina Jurídica ó por correo electrónico juridicaimtraccorozal@gmail.com
EVALUACIONES	25 y 26 MAYO 2021 hasta las 12:00md	IMTRAC Carrera 24 No. 31-38
ELABORACION Y FIRMA DE CONTRATO	27/05/2021	IMTRAC Carrera 24 No. 31-38 Oficina Jurídica


JOSE GREGORIO CONTRERAS MARQUEZ
Director


Proyecto: Mayred Atencia Mercado
Secretaria Jurídica

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
Todos Hacemos el Cambio